

## Comunicado 13\_2018

Fecha: 19/10/2018

**Asunto: Cámara de Industrias del Uruguay - Constancia de Existencia de Fabricación Nacional.**


Se comunica a nuestros usuarios que a partir del 22 de octubre daremos comienzo al proceso piloto para la obtención de la Constancia de Existencia de Fabricación Nacional (CEFN) que expedirá la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) a través de VUCE.

A continuación, detallamos información a tener en cuenta:

1. Para utilizar la plataforma es necesario estar previamente registrado; el proceso de registro se realiza una única vez y a partir del mismo se genera un usuario y contraseña que le permitirá acceder al sistema para realizar las gestiones. Para registrarse deberá ingresar a <http://vuce.gub.uy/registro/>, donde encontrará toda la información necesaria para dicho registro.
2. En caso que quien solicite una CEFN sea un Estudio Jurídico, Contable u otro, además de contar con su correspondiente usuario en VUCE, deberá estar asociado a cada uno de sus clientes en nombre de quienes tramitará tales CEFN.

Durante el plan piloto, dicha asociación será realizada manualmente por VUCE a partir de información que la CIU ya ha transmitido. En el futuro, la misma será realizada por la CIU y a solicitud expresa del Estudio interesado, mediante correo electrónico a [cefn@ciu.com.uy](mailto:cefn@ciu.com.uy)

3. Las constancias se emitirán en formato electrónico; las mismas tendrán valor siempre y cuando el formato electrónico se mantenga.

- 
4. Al ser una opinión la que brinda la CIU, el trámite finalizará siempre en estado aprobado, entendiéndose por tanto que la opinión podrá identificar o no la existencia de fabricación nacional.
5. Una vez obtenida la constancia electrónica deberá ser comunicada al organismo que la solicita, seguidamente se detalla en cada uno de los organismos la forma de proceder:
- Dirección Nacional de Industrias
    - **División de Aplicación Regímenes Industriales:** En VUCE, se deberá hacer referencia a la CEFN indicando, en la solicitud del trámite, el número que le corresponda (ejemplo VU2018XXXX-XXXXXX); si la constancia fue obtenida en formato papel deberá adjuntarse en el campo específico para ello (será una opción u otra).
  
  - Ministerio de Economía y Finanzas
    - **Asesoría Política Comercial:** En VUCE, se deberá hacer referencia a la CEFN indicando, en la solicitud del trámite, el número que le corresponda (ejemplo VU2018XXXX-XXXXXX); si la constancia fue obtenida en formato papel deberá adjuntarse en el campo específico para ello (será una opción u otra).

En el afán de seguir facilitando la operativa se continuará mejorando este y otros procesos que se entiendan necesarios.

Como con todas las nuevas implantaciones, nuestro equipo se encuentra disponible para dar soporte y apoyo a los usuarios en forma telefónica a través del 2916 6878 o por correo electrónico a través de [info@vuce.gub.uy](mailto:info@vuce.gub.uy).

Atentamente,

**VUCE**